

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "TALLERES DE VERANO: DIVIRTIÉNDONOS EN IGUALDAD " DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA".

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 40/2023

Presupuesto base de licitación: 120.578,30 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 8 de junio de 2023, a las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la valoración de las ofertas de criterios cuantificables y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada esta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS , DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Juan María Martínez González.
D^a. Juana M^a Bonaque García Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.
D. Isidro Abellán Chicano.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 12 de mayo de 2023, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 29 de mayo del año en curso, a las 11,00 horas, y a la que se presentaron las siguientes mercantiles:



	EMPRESAS ADMITIDAS	C.I.F.
1	EL MOLINO FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE SL.	B30568455
2	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.	B02694164
3	Iniciativas El Gigante, Sociedad Limitada	B30511034

No obstante, en la Mesa del pasado 6 de junio acordó proponer rechazar la oferta presentada por la empresa "GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L." con C.I.F. B02694164 por considerar que no estaba suficientemente justificada el valor anormalmente bajo de su oferta y proponer su exclusión al órgano de contratación.

Asimismo, acordó solicitar informe técnico de valoración al técnico responsable que, copiado literalmente, es el siguiente:

"INFORME

Convocada la mesa de contratación el día 6 de junio de 2023, sobre el expediente 20237congen-44 "Talleres de Verano 2023: Divirtiéndonos en Igualdad (Junio y Julio)" de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se solicita al funcionario que suscribe el siguiente informe, con el fin de que se realice la valoración de las ofertas presentadas al concurso mencionado, de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

De acuerdo con dicho pliego lo primero que se ha de manifestar es que han sido dos las empresas que han presentado ofertas al citado programa. En concreto son las siguientes:

- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA con C.I.F.: B30511034
- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 145 de la Ley 9/2017 LCSP, la adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio. Para ello se relacionan a continuación los criterios de adjudicación con los que, en función de la naturaleza del servicio, se ha considerado que se puede seleccionar la mejor oferta relación calidad-precio, que será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios descritos en los apartados siguientes.

Teniendo en cuenta, pues, el Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, seguidamente se da cuenta de la valoración de las ofertas presentadas por cada uno de los criterios establecidos.

1. OFERTA ECONÓMICA: Mejor precio ofertado..... 30 puntos.

PROPUESTAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	113.695,23	30,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	117.453,32	13,62

2. CALIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.máximo 40 puntos.



2.1. Por número de actividades que se propongan.....máximo 20 puntos.

2.1.1. La valoración se hará a razón de 0,25 puntos por cada actividad que se proponga.

PROPUESTAS	NUMERO DE ACTIVIDADES	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	36	9,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	89	20,00

2.2. Que se inspiren en los principios referidos en el punto nueve del presente pliego.....máximo 10 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE PRINCIPIOS	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	15	8,82
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	17	10,00

2.3. Relación número de actividades y principios a desarrollar..... máximo 10 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE ACTIVIDADES	NUMERO DE PRINCIPIOS	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	36	15	4,24
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	89	17	10,00

3. VALORACIÓN ECONOMICA DE LOS MATERIALESmáximo 10 puntos.

3.1. Valoración económica del material a emplear en las actividades: máximo 10 puntos.

PROPUESTAS	SUMATORIO CATEGORIAS	UNIDADES TOTALES	COSTE TOTAL	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	40	454	1.236,94	10,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	64	6.190	2.819,32	7,49

4. PERFILES PROFESIONALES, MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO (SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN):máximo 55 puntos.

Sólo se valorará la formación y la experiencia profesional de un máximo de 25 profesionales.



4.1. Por formación específica en temas de igualdad de oportunidades, coeducación y/o conciliación: máximo 20 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE PROFESIONALES CON FORMACIÓN	HORAS DE FORMACION	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	25	1,140	20,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	25	1.945	20,00

4.2. Por experiencia profesional de las personas a contratar en ámbitos o servicios similares al del objeto de este contrato:máximo 30 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE PROFESIONALES CON EXPERIENCIA	MESES DE EXPERIENCIA	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	25	684	30,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	25	290,5	30,00

4.3. Profesionales con conocimientos en atención a la diversidad:..... máximo 5 puntos.

4.3.1. Se valorará con 1 punto por cada profesional que acredite conocimientos en atención a la diversidad.

PROPUESTAS	NUMERO DE PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN DIVERSIDAD	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	8	5,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	25	5,00

5. POR EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE SERVICIO:máximo 33 puntos.

5.1. Por el fomento de la contratación de mujeres, entre los trabajadores y las trabajadoras adscritos/as a este contrato: máximo 33 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE MUJERES QUE SE PROPONEN CONTRATAR	PUNTOS
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	18	27,00
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	26	33,00



De acuerdo con la baremación de los diferentes criterios, el resultado, en síntesis, es el siguiente:

PROPUESTA	1. Oferta económica	2. Calidad de los proyectos			3. Material es	4. Profesionales			5. contratación	TOTAL
		2.1.	2.2.	2.3.		3.1.	4.1.	4.2.		
1.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	30,00	9,00	8,82	4,24	10,00	20,00	30,00	5,00	27,00	144,06
2.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	13,62	20,00	10,00	10,00	7,49	20,00	30,00	5,00	33,00	149,11

A la vista del sumatorio de los diferentes criterios, la entidad que ha presentado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Lorca es la realizada por EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455.

En conclusión, el funcionario firmante del presente informe propone que se contrate para la prestación de los servicios para desarrollar el programa "Talleres de Verano 2023: Divirtiéndonos en Igualdad (Junio y Julio)" de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca a la entidad EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455."

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Resultando la oferta de EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455, la que ha obtenido mayor puntuación de la ponderación de los criterios de adjudicación y, por tanto, la más ventajosa, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a dicho licitador.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la mercantil EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455 para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 4.853,44 €, correspondiente al 5 % del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido, según lo establecido la cláusula 27 del PCAP. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.



La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y se dio por terminado el acto a las 10.15 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

